

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno
	PROCESO: VERBAL RCE
	DEMANDANTE: DENISSE YULISSA ECHEVERRI SÁNCHEZ
	DEMANDADO: COMFENALCO
	RADICACIÓN: 05001 31 03 001 2018-00573 00
Expediente:	Digital

En conocimiento de la partes queda el escrito que contiene el dictamen odontológico pericial rendido por la UNIVERSIDAD CES mediante el odontólogo Pablo Emilio Correa Echeverri, especialista en cirugía maxilofacial.

A continuación, se encuentra el acceso al dictamen referido:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/ccto01me_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfHt72lc8LZPoHoHTsmGMUUBQgHh4p9sjJLNNWoTJQ6glA?e=kfcCrD

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

[Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 07 de mayo de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°072.

JULIANA RESTREPO HINESTROZA
Notificadora

